ACTA DE EVALUACION
Contratación Régimen Especial

En la ciudad de Tunja (Boyacá), a los once (11) días del mes de noviembre de 2026, siendo las 12:20m, se procede a realizar la evaluación de las propuestas enviadas al Correo institucional iers@ruraldelsur.edu.co, impresas para realizar la correspondiente evaluación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA USO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA**, de acuerdo a las condiciones descritas en el Pliego de la Invitación. Se procede a continuación a verificar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica-experiencia y económica solicitados en el Pliego de la Invitación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001 Decreto 4791 de 2008, Manual de Contratación y Decreto 1082 de 2015, de los proponentes que presentaron propuesta económica así:

FECHA Y HORA RECIBIDO PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	No FOLIOS
Día mar, 10 nov, 13:52 pm-2026	MARIA FLORALBA NOVA DELGADO, **identificada con C.C No 23.912.531 de Paz del Rio Boyacá**	$4.215.004,00	34
Día mar, 10 nov, 19:27 pm, de 2026	GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN, **R/L DE PUBLIGRAFICAS YILBBER**, identificado con **C.C. No. 7.219.252 de Duitama Boyacá**	$4.383.800,00	45

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
REQUIITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (MENOR PRECIO)

Los requisitos mínimos habilitantes de los aspectos técnicos y jurídicos de acuerdo a lo establecido en la ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2001 y el acuerdo de Concejo Directivo 01 de 2022, serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificara las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

El comité evaluador manifiesta que existen dos propuestas presentadas de acuerdo a acta de cierre y apertura de sobres invitación IERS_CRE-22-2026, motivo por el cual procede de acuerdo a los estipulado en el numeral **11.** de la invitación: **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - La selección de la propuesta será objetiva y se tendrá en Cuenta el menor precio de la oferta.** La verificación y admisión jurídica, técnica y económica será efectuada por la Institución. La adjudicación que se produzca como resultado de la verificación, se comunicará a todos los proponentes a través de correo electrónico.

Según el Acuerdo 01 del Consejo Directivo del 21 de noviembre de 2022, para la verificación de los requisitos se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación

se declarará desierto en el proceso. Por la anterior razón, la propuesta que presenta el menor precio corresponde a: **MARIA FLORALBA NOVA DELGADO, identificada con C.C No 23.912.531 de Paz del Rio Boyacá,** Representante Legal de la empresa **GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA- NIT-900.008.437-6**, por tal motivo se evaluará y aceptará si cumple con los requisitos la invitación IERS-CRE-22-2026.

Para tal efecto se tienen en cuenta los siguientes factores de verificación y evaluación

RESUMEN DE EVALUACIÒN			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR PRECIO PROPUESTA ECONÒMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
2	VERIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/RECHAZADO
3	VERIFICACIÒN JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/RECHAZADO

El comité evaluador inicia el proceso de evaluación con la propuesta recibida de menor valor que corresponde a: **MARIA FLORALBA NOVA DELGADO, identificada con C.C No 23.912.531 de Paz del Rio Boyacá,** Representante Legal de la empresa **GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA- NIT-900.008.437-6,** con la verificación de requisites económico, jurídico y técnico.

1. REQUISITOS DE ORDEN JURÌDICO

REQUISITOS MINIMOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIÓN
	SI	NO		
1. REQUISITOS JURÍDICOS				
1. Carta de presentation de la propuesta ANEXO 1	X		1-2	
2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X		3	
3. Registro Unico Tributario RUT	X		4-12	
4. Cámara de comercio – certificación matricula mercantil	X		13-20	
5. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación (Natural y Juridica)	X		21-22	
6. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República vigente (Natural y Juridica)	X		23-24	
7. Antecedentes judiciales	X		25	
8. Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)	X		26	
9. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		27-28	
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses	X		29	

12. Planilla de Pago a Seguridad Social integral (Salud, pensión y ARL) Persona Natural y Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.	X		30-31	
13. Propuesta económica	X		32	
14. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años	X		33	
14. Certification Bancaria			34	
2.REQUISITOS DE EXPERIENCIA				
2.1. Experiencia General 1 CONTRATO	x		35-36	

ASPECTO TÈCNICO-ECONÒMICO: El oferente presenta su propuesta económica con las características técnicas presentadas en la Invitación IERS-CRE-22-2026

El Comité evaluador, habiendo revisado y estudiado los requisitos habilitantes de orden Jurídico, Técnico y Económico de la propuesta, concluye que:

1. El oferente: **MARIA FLORALBA NOVA DELGADO, identificada con C.C No 23.912.531 de Paz del Rio Boyacá,** Representante Legal de la empresa **GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA- NIT-900.008.437-6,** cumple con los requisitos Jurídicos
2. El oferente presenta propuesta económica por valor de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATRO PESOS ($4.215.004.00) MCTE**, no sobrepasa el presupuesto de la Institución.

De acuerdo al análisis anterior el Comité Evaluador recomienda al rector adjudicar el contrato a la oferente: **MARIA FLORALBA NOVA DELGADO, identificada con C.C No 23.912.531 de Paz del Rio Boyacá,** Representante Legal de la empresa **GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA- NIT-900.008.437-6,** por no sobrepasar el presupuesto estipulado en la invitación IERS-CRE-22-2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA USO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA**, y en este caso por ser la única propuesta presentada en la página institucional indicada de acuerdo a la invitación.

Siendo las 12: 55 pm, de noviembre once (11) de 2026, finaliza la evaluation, para constancia firma el comité evaluador.

COMITÈ EVALUADOR.

JAVIER ERNESTO ACUÑA VELANDIA
Auxiliar/Contratación

NOHELIA BELTRAN SAAVEDRA
Secretaria.

Vo.Bo. Rector: JULIO RICARDO ESTUPIÑÀN CÀCERES